

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 844-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <small>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"</small> <small>(Ordenanza 3477-CM-24)</small>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA PALM SACIIA JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL

ANTECEDENTES

Factura 00082-00036601 de fecha 04/12/25 presentado por la firma PALM SACIIA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma PALM SACIIA corresponde a la compra de disco corte sensitiva, 4 electrodos, 12 disco de corte, 5 cementos loma negra, 3 tornillo dryw madera, 4 varillas roscada, 10 tuerca 10 arandela, 50 tirafinid, 5 tejido mosquitero, 3 rastrillo, 2 azada, 1 pala, 1 pala, 3 escoba, 2 escobillon, 1 pico foijrado, 2 machete, 5 guantes nitrilo, 1 carretilla, 5 cabos, 1 anteojo, 5 cabo rastrilo, 4 manguera trenzada, 1 abrazadera, 10 espigas, 8 espigas rosca, 6 valvulas, 10 abrazadera, 3 tubos polietileno, 2 clavos espiralado, 5 tornillos, 3 kit, 3 union acople, 4 adaptador, y 1 conexión rapida, en el marco del programa Juventud en el mejoramiento barrial, Barrio 400 viv.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0066.22.183 (Juventud en el mejoramiento barrial. Transferencia de programas)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

PALM SACIIA factura 00082-00036601 de fecha 04/12/25 por un monto de pesos un millon treinta y seis mil novecientos noventa y cuatro con cuarenta centavos.....\$1.036.994,40

El comprobante presentado por la firma PALM SACIIA corresponde a la compra de disco corte sensitiva, 4 electrodos, 12 disco de corte, 5 cementos loma negra, 3 tornillo dryw madera, 4 varillas roscada, 10 tuerca 10 arandela, 50 tirafinid, 5 tejido mosquitero, 3 rastrillo, 2 azada, 1 pala, 1 pala, 3 escoba, 2 escobillon, 1 pico foijrado, 2 machete, 5 guantes nitrilo, 1 carretilla, 5 cabos, 1 anteojo, 5 cabo rastrilo, 4 manguera trenzada, 1 abrazadera, 10 espigas, 8 espigas rosca, 6 valvulas, 10 abrazadera, 3 tubos polietileno, 2 clavos espiralado, 5 tornillos, 3 kit, 3 union acople, 4 adaptador, y 1 conexión rapida, en el marco del programa Juventud en el mejoramiento barrial, Barrio 400 viv.

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 844-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	------------------------------------	---

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0066.22.183 (Juventud en el mejoramiento barrial. Transferencia de programas)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 5 de diciembre de 2025.

GRDR/GP/sag